



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica la licitación pública No. 039 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional – Armada Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y Ecopetrol S.A., suscribieron los Convenios Interadministrativos Nos. DRI-USE-008-2006, DRI-USE-010-2006 y los convenios de colaboración No DRI-USE-012-2006, DRI-USE-014-2006 cuyo objeto es prestar una especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener las condiciones de protección y seguridad requeridas en el sistema y demás infraestructuras por un valor de siete mil ochocientos diez millones cuatro mil trescientos noventa y seis pesos (\$7.810.004.396.00) m/cte., cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$486.289.495) mcte, cuatro mil trescientos ochenta millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos pesos (\$4.380.642.200) m/cte, doce mil setecientos veintitrés millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos pesos (\$12.723.694.200) m/cte respectivamente.

Que Ecopetrol S.A y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron Acta de Acuerdo para entrega de aportes derivados de los Convenios Nos. DRI-USE-008-2006, DRI-USE-010-2006, DRI-USE-012-2006 y DRI-USE-014-2006 en la cual La Agencia Logística de las Fuerzas militares se obliga a ejecutar y suministrar en su totalidad las obras, bienes y servicios acordados en el plan de inversión para la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana por un total de seis mil trescientos sesenta y cinco millones trescientos quince mil doscientos noventa pesos (\$6.365.315.290) mcte.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que mediante resolución No 347 de 2007 del 9 de mayo de 2007 el Director General de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declaró desierta parcialmente la Licitación Pública No 012 de 2007 cuyo objeto era la adquisición de vehículos de apoyo para operaciones aéreas debido a que no cumplieron con las especificaciones técnicas y jurídicas del pliego de condiciones.

Que en consecuencia de la declaratoria de desierta de la licitación No. 12 de 2007, la entidad en razón a que persiste la necesidad y de conformidad con el artículo 16 del decreto 2170 de 2002 decidió adelantar un nuevo proceso de licitación pública debido a que hubo modificaciones sustanciales al pliego de condiciones como son las especificaciones técnicas y el presupuesto.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 24 de mayo de 2007 y se avisó en el diario La República el mismo día.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 072 de fecha 28 de mayo de 2007, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 039/2007, cuyo objeto es la adquisición de vehículos de apoyo para operaciones aéreas, para el día 04 de junio de 2007, con un presupuesto de setecientos noventa y tres millones de pesos (\$793.000.000.00) m/cte y fijando como fecha de cierre el día 20 de junio de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 129 del 12 de febrero de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 19 de junio de 2007 prorrogó el cierre para el día 22 de junio de 2007 y modificó del Anexo No.2 Especificaciones Técnicas los ítems No. 1 y 2. Y dio respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta como consta en acta, las siguientes firmas:

1. AUTOMAYOR S.A. PARA LOS ITEMS 2 Y 3
2. MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA PARA LOS ITEMS 1 Y 2

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que la oferta presentada por Automayor S.A no cumplió con las exigencias técnicas exigidas en el pliego de condiciones para el ítem 3 y la oferta presentada por Motores y Maquinas Motorysa S.A no cumplió con las exigencias técnicas requeridas en el pliego de condiciones para los ítems 1 y 2.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles desde el 11 hasta el 17 de julio de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que los oferentes en el presente proceso allegaron observaciones a los informes de evaluación de carácter técnico, como consta en la ponencia No. 073 del 1 de agosto de 2007.

Que se realizó Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación, la cual se citó para el día 3 de agosto de 2007, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas y se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista presento observaciones el apoderado de la firma Motores y Maquinas Motorysa S.A.

Que para dar respuesta a las observaciones se consideró necesario suspender la audiencia hasta nueva fecha.

Que se reanudo la Audiencia Pública de adjudicación, la cual se citó para el 9 de agosto de 2007, y una vez leídas las respuestas dadas por el Comité Técnico, a las observaciones realizadas en la Audiencia Pública como consta en el acta de Audiencia de Adjudicación, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico continuar la apertura de los sobres y el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No 039 de 2007 con las ofertas habilitadas así:

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CONCLUSION
AUTOMAYOR S.A	CUMPLE	CUMPLE	ITEM No. 2 CUMPLE	HABILITADA
MOTORES Y MAQUINAS MOTORYSA S.A	CUMPLE	CUMPLE	ITEM No. 3 CUMPLE ITEM No. 1 CUMPLE ITEM No. 2 CUMPLE	HABILITADA

Que una vez abierto los sobres y leída la propuesta económica de las firmas habilitadas, el comité económico evaluador procedió a realizar la respectiva evaluación económica.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el ítem 1 CAMIONETAS VAN PARA PASAJEROS y el ítem 2 CAMION CAPACIDAD DE MAS DE CUATRO TONELADAS de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 039 de 2007 cuyo objeto es ADQUISICION DE VEHICULOS DE APOYO PARA OPERACIONES AÉREAS a MOTORES Y MAQUINAS MOTORYSA S.A por un valor de SEISCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$605.600.000.00) M/CTE incluido IVA., con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendo y oferta, documentos que forman parte integral del contrato

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el ítem 3- CAMIONETA 4X2 DOBLE CABINA CON PLATON de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 039 de 2007 cuyo objeto es ADQUISICION DE VEHICULOS DE APOYO PARA OPERACIONES AÉREAS a la firma AUTOMAYOR S.A por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$182.999.280) M/Cte. Incluido IVA, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los

pliegos de condiciones, adendo y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El cincuenta por ciento (50%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%) a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la documentación requerida.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2- Para cada pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 3- El contratista deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

LUGAR DE ENTREGA: El contratista hará la entrega de los elementos previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el almacén general de Intendencia SALMA, ubicado en la Base Aérea CAMILO DAZA – Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), Bogotá.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista deberá entregar el objeto del contrato en un plazo máximo de 5 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico.